



AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP - 002 DE 2014

FECHA : 09 de Diciembre de 2014
LUGAR : Regional Cauca.
ASUNTO : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de Popayán, siendo las 05:00 del día 09 de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Cauca se da inicio a la audiencia pública que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP- 002 DE 2014, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones a través de la modalidad de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de cinco años con desnutrición global, aguda y en riesgo, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico".

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CALIDAD DEL PARTICIPANTE
James Ney Ruiz Gomez	Director de la Regional Cauca
Yaneth Zuniga Sandoval	Coordinador Jurídico Regional Cauca
Faber Yasseth Arteaga Rivera	Miembro del Comité Asesor Evaluador Abogado Grupo Jurídico.
Yaneth Mercedes Gaviria Armero	Miembro del Comité Asesor Evaluador Grupo financiero Regional Cauca.
Kelly Jasmin Sotelo Dorado	Miembro del Comité Asesor Evaluador Grupo de Asistencia Técnica.
Merly Karen Bonett Maldonado	Miembro del Comité Asesor Evaluador Grupo de Asistencia Técnica.

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, se establece el siguiente orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la audiencia por parte del Director(a) de la Regional Cauca.
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del profesional Del Coordinador Jurídico de la Regional Cauca.
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación de adjudicación.
7. Recomendación del comité evaluador
8. Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia

DESARROLLO

1º APERTURA DE LA AUDIENCIA.

Instala la audiencia, El doctor **JAMES NEY RUIZ GOMEZ**, en su calidad de Director de la Regional Cauca, quien da la bienvenida a los asistentes.

2º VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.

El doctor **JAMES NEY RUIZ GOMEZ**, en su calidad de Director(a) de la Regional Cauca, verifica quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, con las personas que suscriben la respectiva constancia de asistencia que se anexa a esta acta y que para todos los efectos se relacionan a continuación, así:

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA
1	FUNDACIÓN LLEVANT EN MARXA	1	ASISTENTE
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL SER HUMANO - FUDECIS			
3	PASTORAL SOCIAL VICARIATO APOSTÓLICO DE GUAPI			

3º LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Coordinador Jurídico de la Regional Cauca

La audiencia que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP- 002 DE 2014, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

4º INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

El ICBF confiere el uso de la palabra cada uno de los proponentes presentes en esta audiencia, así:

OBSERVACION PRESENTADA POR EL OFERENTE: NEYLA SINISTERRA.

OBSERVACION No. 1

NO PRESENTA NINGUNA OBSERVACION

5°LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE PARTE DEL ICBF Y ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El ICBF se permite dar lectura a las respuestas formuladas respecto de las observaciones, el cual reposa en documento anexo al presente documento que para todos los efectos hace parte integral de la presente acta.

Una vez leídas las respuestas presentadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, el ICBF pone en conocimiento de los proponentes asistentes el informe de recomendación de adjudicación cuyo resultado es el siguiente:

RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA							
Nº	PROPONENTE	DOCUMENTOS HABILITANTES CUMPLE/NO CUMPLE			REQUISITOS DE PONDERACIÓN (PUNTAJE)		
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	INSUMOS ADICIONALES	PUNTAJE TOTAL
1	FUNDACIÓN LLEVANT EN MARXA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL SER HUMANO - FUDECIS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-
3	PASTORAL SOCIAL VICARIATO APOSTÓLICO DE GUAPI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-

6°RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Que el comité asesor evaluador en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, recomienda **NO ADJUDICAR** el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002CAU-2014**, por no haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes los proponentes.

Que en virtud de lo expuesto, El Director(a) de la Regional Cauca - del ICBF, una vez conocido los resultados de la evaluación y de recibir la recomendación del comité asesor evaluador y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, acoge la recomendación formulada por el Comité Evaluador de **NO ADJUDICAR** el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002CAU-2014**, por **NO HABER CUMPLIDO** la totalidad de los requisitos habilitantes el/los proponente presentados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002CAU-2014**, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones a través de la modalidad de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de cinco años con desnutrición global, aguda y en riesgo, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico".

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes no favorecidos.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

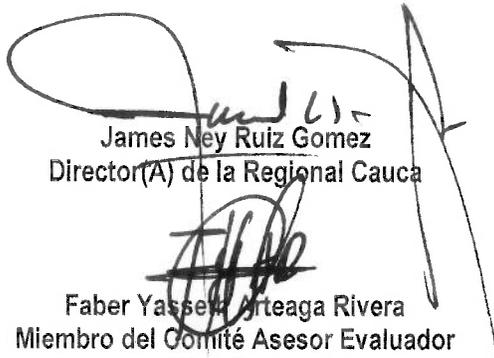
ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

7°CIERRE DE LA AUDIENCIA

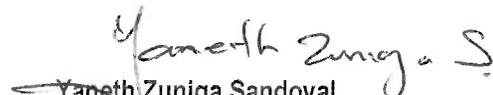
En este estado y siendo las 6:00 del día nueve (09) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los asistentes.



James Ney Ruiz Gomez
Director(A) de la Regional Cauca



Faber Yasser Arteaga Rivera
Miembro del Comité Asesor Evaluador
Grupo Jurídico Regional Cauca.



Yaneth Zuniga Sandoval
Coordinador Jurídico Regional Cauca



Yaneth Mercedes Gaviria Armero
Miembro del Comité Asesor Evaluador
Grupo financiero Regional Cauca.



Kelly Sotelo
Kelly Jasmin Sotelo Dorado
Miembro del Comité Asesor Evaluador Grupo
de Asistencia Técnica.



Merly Bonett.
Merly Karen Bonett Maldonado
Miembro del Comité Asesor Evaluador Grupo
de Asistencia Técnica.



PROCESO GESTIÓN HUMANA

LISTADO ASISTENCIA DE EVENTOS EXTERNOS

NOMBRE DEL EVENTO:

AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE
No. CP-002-2014

FECHA: 09/12/2014

HORA INICIAL:

03:42 p.m

HORA FINAL:

LUGAR

Regional Cauca

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL/ DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO CONTACTO	FIRMA
1	Nela P. Sandoval	Proced. Jurídica	Neiva en el Valle	Cauca	nsandoval@honda.com	3122411259	
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							